

por convenir así á su interés particular y sin delegación superior; pero aún en este punto debe exceptuarse el caso de legítima defensa. Según Ahrens, la pena de muerte es además insostenible, porque en virtud de ella el hombre á quien se ha de respetar siempre como persona y fin, es rebajado á la condición de cosa; su personalidad, dice, es subordinada y sacrificada de esta suerte. A esto contestamos que el hombre no es en modo alguno *fin de sí propio*, como Ahrens pretende. Sin perjuicio de su personalidad, él, como todas las criaturas, está subordinado á un fin superior, al cual debe someterse siempre, y en caso de que lo exija el orden perturbado, rendirle homenaje con el sacrificio de su vida. Así lo pide la justicia. La dignidad humana no sufre con esto lo más mínimo.»

CAPÍTULO XVIII.

SOBRE ESTÉTICA Y LITERATURA.

Pregunta. ¿Qué cosa es arte?

Respuesta. «La bella y sistemática actividad del espíritu, determinada según ley y dirigida á un fin ¹.»

Definición viciosa, lo primero, porque se refiere sólo á las artes *bellas*, que producen obras cuya sola vista deleita, y excluye por consiguiente á las artes *mecánicas*, que miran á la utilidad ó conveniencia de la vida humana. Lo segundo, porque la belleza de las artes liberales no se cifra en la *bella actividad* del

¹ Principios de literatura general ó teoría del arte literario, por D. SALVADOR ARPE Y LOPEZ, catedrático del Instituto de Cádiz * (Cádiz, 1872), primera parte, cap. I, pág. 21.

* Posteriormente ha sido ascendido á la cátedra de Retórica y Poesía del Instituto de San Isidro de esta corte.

espíritu, sino en las *bellas obras* ó *producciones* en que esa actividad se termina, conviene á saber, las obras del ingenio, en razón de las cuales, cuando son hermosas, reciben el nombre de *bellas* las artes que las producen. Lo tercero, porque aunque la actividad del espíritu no deja de tener su especial belleza, mas esta excelencia le pertenece asimismo cuando se aplica á la mera contemplación de la verdad, ó se muestra en el amor de la virtud. Por último, es sabido que el arte no es mera actividad del *espíritu*, sino perfección habitual del *hombre* — el espíritu sólo no es capaz de producir ni áun la mínima parte de una obra artística, v. gr., una sola nota musical,—la cual supone el conocimiento de las reglas del arte, y la aptitud necesaria para conformar con ellas la acción. «La bella y sistemática actividad del espíritu, determinada según ley y dirigida á un fin,» más bien que al arte, puede aplicarse á la lógica, ó á la ciencia del cálculo, ó á investigar si hay ó no habitantes en la luna.

P. ¿Quién deberá pues ser tenido por artista?

R. «Aquel que posee *aptitud* y *facilidad*

para *desarrollar* su actividad conforme á dichas exigencias ¹.»

Ya tenemos aquí la teoría de la *evolución* aplicada al arte, reducido á no sabemos qué actividad que se desarrolla sacando concepciones caleotécnicas, formas ó imágenes en que se incorporan las ideas, y medios exteriores de ejecución: el espíritu no tiene pues necesidad de buscar fuera de sí dechados de perfección y hermosura, sino dentro de sí mismo encuentra la fuente de toda belleza, así como de toda verdad y santidad, sólo que todos estos dones los contiene en germen, y há menester desarrollarlos en *estados sucesivos*, donde se vean desplegadas las riquezas *inmensas infinitas* que de su esencia divina. Panteísmo puro, que en la esfera del arte se traduce por la esterilidad absoluta de la filosofía del *Yo*.

P. ¿A qué llamais vos *actividad*?

R. «Será, pues, la actividad una propiedad del espíritu por la que este *efectúa* en estados sucesivos su *propia naturaleza* ².»

¹ Ibid.

² Ibid, pág 16.

Lo cual supone que la naturaleza del espíritu está por efectuar antes que el artista desarrolle su actividad. Pero una naturaleza no efectuada, es una naturaleza meramente posible, ideal, que no puede por consiguiente obrar ni desarrollarse por la sencillísima razón contenida en aquel antiguo aforismo: *Prius est esse quam agere*, primero es existir que obrar. Es absurdo, que el espíritu tenga la propiedad de *efectuar* él mismo su propia naturaleza, siendo causa y efecto de sí mismo, ó dándose la existencia antes de ser. Bien es cierto que entre hegelianos y krausistas lo ideal se torna por sí mismo en real, y la nada en existencia por no sabemos qué mágica virtud, en la cual cifran sin embargo estos profesores el concepto del *arte*.

P. ¿Y á que dais el nombre de *ley*?

R. «Dando los nombres establecidos para señalar las diferentes relaciones en que nuestra naturaleza permanente se da con los actos ú hechos de la vida, tendremos:—Que lo invariable y permanente en cuanto mira y preside nuestros movibles y variados actos, se llama en esta relación *ley* 1.»

1 Ibid, pág. 20.

Nota bene: la ley no es ya la norma según la cual debe producir el arte sus obras, como decían los sabios antiguos — *Ars est facultas faciendi aliquid ex regulis certis atque perspectis;* —sino por ley se entiende la relación de lo permanente con lo variable, de nuestra naturaleza antes de *efectuarse* con los estados sucesivos en que se efectúa, ó en otros términos, la relación de lo ideal con lo real. Es así que lo ideal en esta escuela, no es la representación de cosas hermosas, de tipos de perfección y belleza concebidos por la mente después de haber contemplado la realidad, sino un germen indeterminado, ininteligible, inverosímil, que llaman *Yo*: luego la ley según la cual debe desarrollarse la *bella y sistemática actividad* del espíritu en el arte, es, que en todas las obras del artista el *Yo* viva, el *Yo* se refleje, y se contemple, y se adore y magnifique á sí mismo el *Yo*. En una palabra, la ley del arte es la relación de todos los estados sucesivos del espíritu al *Yo*, principio, medio y fin, *alfa y omega*, clave única de esta filosofía del arte, ó de este modo de matar el arte y la filosofía.

P. ¿Y *belleza*, qué es?

R. «La *manifestación perceptible* de dicha unidad, como el principio que constituye el alma y esencia de las cosas ¹.»

P. ¿Qué unidad es esa que habeis dicho?

R. «En la *belleza*, la relación del todo á la parte, y vice-versa, es semejanza perceptible, por cuanto el todo debe aparecer y contemplarse en la parte, así como la parte debe reflejar la excelencia del todo. Ahora se comprenderá por qué lo bello nos ofrece los dos términos de la existencia, esto es, lo invisible y lo visible, lo infinito y lo finito, el espíritu y la materia, la idea y la forma; y todo ello reunido y fundido de modo que lo uno sea manifestación de lo otro. También podrá comprenderse que la unidad armónica contemplada sea la esencia de la belleza ².»

Aquí tiene el lector toda la teoría de Kräuse acerca de lo bello, la cual es en puridad la misma teoría que este pseudo-filósofo profesaba acerca del sér. El sér que Krause llama *Dios*, y que considera como un *todo* universal y comprensivo de todas las cosas, es á sus ojos la belleza absoluta: «Dios, decía Sanz del Río, es el sér uno, infinito, absoluto, infinita-

¹ Ibid, tercera parte, sección 3.^a, cap. II, pág. 241.

² Ibid.

mente propio de sí mismo ó sustantivo, infinita y absolutamente *todo*... *su esencia y divinidad contiene una infinita variedad de esencias coesenciadas*... De aquí se sigue que la belleza de todos los séres y esencias finitas es una *semejanza en lo infinito de la belleza divina*: que todo objeto finito es bello, en cuanto es una *ecuación finita, imagen ó reflejo* de la divinidad ¹.» Compárese esta doctrina con las definiciones del Sr. Arpe, y se verá que este profesor ha bebido la suya en la turbia fuente del panteísmo de Krause-Sanz del Río. Por lo demás, como la belleza absoluta de estos sectarios no tenga más realidad que el *todo* universal á que dan el nombre de *Dios*, no siendo ese todo en realidad sino mera ficción de la filosofía de lo *absoluto*—ó de la nada mejor dicho,— mal puede reflejarse en lo particular y finito; y por consiguiente esa *ecuación* entre lo visible y lo invisible, lo finito y lo infinito (¡ecuación entre lo que tiene y lo que no tiene límites!), ese reflejo de la belleza divina en los séres particulares es ilusión y engaño abomi-

¹ SANZ DEL RÍO, *Literatura de las lenguas del origen teutónico*, en *La Enciclopedia*, Sevilla, 5 de Mayo de 1879.

nable. Para que algún todo sea contemplado en una de sus partes, es absolutamente preciso que así la parte como el todo tengan la misma naturaleza: por ejemplo, en una gota de agua ó en un rayo de luz podemos contemplar respectivamente la naturaleza de la luz y del agua, reunidas si se quiere en inmenso piélago; pero cuando el todo y la parte son heterogéneos, el árbol, v, gr., y la flor ¿quién dirá que contempla en la parte que ve, la naturaleza del todo que no alcanzan á ver sus ojos? Nos dice el Sr. Arpe, que en lo finito se contempla la belleza de lo infinito, en la materia la belleza del espíritu: no lo negamos absolutamente, ¿mas acaece por ventura esa contemplación porque la *materia* sea *parte* del *espíritu*, y lo *finito parte* de lo *infinito*? Locura sería pensarlo. A Dios le contemplamos en las cosas criadas, porque en ellas resultan claramente las huellas de la sabiduría y del poder divino, y en las más nobles de todas las visibles, que es el hombre, la imágen del mismo Dios. El atribuir esa contemplación á que la *parte* haya de *reflejar la excelencia del todo*, supone los dos errores siguientes: 1.º Que Dios es un sér compuesto de partes (el *todo* de Krause),

y que los séres finitos son *partes ó partículas* de este *todo*; y 2.º que la esencia de Dios y la de los séres finitos es idéntica, ó lo que es lo mismo, que no hay más que una esencia universal en la cual se contiene una infinita variedad de *esencias coesenciadas*, como dice el Sr. Sanz del Río, al modo que no hay más que una extensión en abstracto, en la cual se contienen innumerables figuras ó *esencias coesenciadas*. Ambas suposiciones son panteísticas, es decir, absurdas. La primera se opone á la simplicidad del sér divino; y la segunda suprime el sér y naturaleza de las cosas finitas despojándolas de la realidad que propiamente les pertenece, aunque con dependencia de Dios, para confundirlas con la esencia divina. Además se confunde aquí el orden ideal con el real, según puede verse observando, que así como en la extensión de un triángulo determinado contemplamos la extensión en general, abstrayéndola antes de sus límites, siendo esta última puramente ideal ó abstracta, concebida por nuestro entendimiento á vista de la extensión real y concreta de los cuerpos, así cuando contemplamos el sér en los séres determinados, ese sér es también ideal y abstracto, formado

por nosotros á vista de los objetos particulares y concretos. A ese sér ideal, sin existencia alguna en la realidad, Krause y sus discípulos le dan el nombre de *Todo* y de *Dios*, y dicen que ese todo es la belleza absoluta, y el principio de toda belleza, y que todas las cosas bellas le reflejan como partes suyas que son, como lo visible refleja á lo invisible; mas esos nombres no pueden dar realidad, ni por consiguiente hermosura á la idea abstracta de sér, y por consiguiente es imposible que de semejante *sér*, concebido en abstracto, se derive á las cosas bellas su realidad ni su belleza, antes por el contrario ellas son el fundamento real del sér concebido por Krause como todo, de modo que si en este imaginado todo hubiese alguna belleza, esa sería la que tomara de las llamadas partes, ó mejor, del entendimiento que en vista de ellas le fabricara, viniendo en este caso á ser la belleza creación pura y absoluta de la mente humana, ó según los krausistas, de la *actividad* con que el *Yo* desarrolla necesariamente su *esencia*. Por donde después de tantos rodeos, de tanto hablar de *Todo*, y remontar el vuelo á lo invisible é infinito, venimos á dar en la bajeza y oscuridad

del *Yo* de Krause, como en único principio de realidad y de hermosura.

P. ¿De qué modo señalais vos las *diferentes esferas de perfección ó belleza*?

R. «Para conseguir esto debe la ciencia de lo bello considerar con detención y sistema los puntos siguientes: 1.º La belleza del *espíritu*, ora sea el *animal* ó sensible, ora el racional ó humano... 2.º La belleza de la naturaleza, la de sus atributos y *procesos generales* (Física general Estética)... 3.º La belleza que se revela en la unión íntima del Espíritu y la Naturaleza, señaladamente en el *animal* y en el hombre... 1.»

Sobre esta respuesta sólo notaremos, que la *belleza del espíritu* es contemplada por el señor Arpe, no solamente en los séres racionales, sino tambien en los *animales brutos*, donde según nuestro autor se miran unidos íntimamente el Espíritu y la Naturaleza. Qué Espíritu sea ese, no consta de su libro; y así diremos solo, que semejante Espíritu no es bueno, ni siquiera *es*. Espíritu no hay en los animales, que son sustancias materiales, si no es que se

1 Ibid.

introduce en ellos al modo que se introdujo en la serpiente para seducir y perder al hombre, por supuesto sin haberles comunicado belleza alguna, sino el horror que inspira ese mismo espíritu soberbio y hediondo, al cual se parece mucho el espíritu de esta filosofía, si por ventura no es el mismo, como sinceramente creemos.

P. ¿Cuál es el fin del arte?

R. «El arte—como los restantes factores de la vida individual y social—es un fin permanente que el espíritu *persigue* y *realiza* de manifestación en manifestación, de ciclo en ciclo, á través de un organismo de formas, géneros y esferas imposible de limitar á unas cuantas modalidades... el arte tiene por fin la *realización de la belleza* ¹.»

Una de las mayores vulgaridades hoy corrientes, aún entre personas no vulgares, es, que el arte se propone *realizar la belleza*, ó que su fin es la *realización de la belleza*. Ignoran los que tal dicen, que la belleza es un concepto abstracto, y que las abstracciones

¹ *El Nuevo Ateneo*, revista científica, literaria, artística, etc. Toledo 16 de Mayo de 1880, *La finalidad del Arte*, por D. SATURNINO MILEGO, *catedrático del Instituto de Toledo*, pág. 153.

son irrealizables. Podreis hacer obras bellas, así como podeis hacer obras buenas, y conocer cosas verdaderas; pero jamás podreis dar existencia real á la bondad, ni á la verdad y la hermosura. Lo mismo puede decirse de las propiedades de orden inferior, cuales son las meramente corpóreas, como la extensión, la impenetrabilidad, la atracción, la repulsión, etcetera, consideradas en abstracto: ¿quién pretendió jamás realizar estas propiedades, tales como suenan en sus respectivos nombres, es decir, consideradas absolutamente ó en sí mismas? Pues otro tanto ha de decirse de la belleza. El espíritu la *persigue*, dice el Sr. Milego, de *manifestación en manifestación*, de *ciclo en ciclo*, á través de un organismo de formas, géneros y esferas *imposibles de limitar á unas cuantas modalidades*, con lo cual viene á confesar implícitamente que la belleza es irrealizable, si bien á renglón seguido se contradice á sí propio diciendo que el arte tiene por fin la *realización de la belleza*. Más abajo nos dice, que el arte *realiza algo* lo bello ideal en las bellezas *particulares*, y en nuestro sentir este es el concepto que domina en tal contradicción, porque en esta escuela lo abso-